



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Proceso ordinario de Reparación Directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2017-00238-00 |
| Demandantes | Leidy Biviana Sánchez Bolívar |
| Demandado | Instituto de Desarrollo Urbano |
| Providencia | Fija fecha para audiencia de pruebas |

1. ANTECEDENTES

El Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño (Cundinamarca), remitió diligenciado el Despacho Comisorio 044 de 2018.

La parte actora allegó solicitud de fijación de hora y fecha para audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

En su momento probatorio correspondiente se incorporará las pruebas objeto del Despacho Comisorio 044 de 2018.

Continuando con el orden establecido en la audiencia de pruebas se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, dentro de la cual se llevará a cabo la recepción de los testimonios de NIDIA NIETO PATARROYO y ANGY LORENA PINZÓN NIETO.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las once y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) para la celebración de audiencia de pruebas.

SEGUNDO: Se advierte a la parte actora que en la fecha indicada en el numeral anterior, deberán todos los testigos que fueron decretados a su favor en la audiencia inicial. La asistencia es de carácter obligatorio.

En caso de que los testigos no poder asistir el día y hora señalado deberá informar con antelación para reprogramar la misma, siempre y cuando sea por una razón justificable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario